



Salto Quarto, año de mil y
seiscientos y cuarenta y
uno.

Hallo que por la culpa que es multa. de go
Paso. Contra los susos dichos. que los susos
dichos de nos y condene a que de qualquiera
parte que quisiere ser demandado sea en
juicio y mandos. de la cárcel publica de esta
villa o a donde fueren y de ella sean
sacados. En forma de publicacion en forma
menor de averda y mandos. por las
calles publicas. de esta villa con No I
de preso que manifestare sus delitos
y mandos. de la plaza publica de la adme
de esta villa. y mandos y de ella sean con
cados. hasta que naturalmente muera
y ninguno los quite pena de la vida de
que les sea. Mandado. del Sr. D. Pedro
Rodriguez. Diego Lopez de Bou. con
pedros. guaitos. y sus hijos. por los caminos
reales para. el tiempo de sus delitos
y mandos. de los. D. D. Bartto
come. pagan. Joseph de payan Juan
payan. Miguel Viente. Pedro R
cente y Joseph pere. D. D. Meien.
y sus hijos. mandados. a cada uno a llevarlos
para la camara de Sima y a los

